

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 056

LEGISLADORES

Nº 099

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL FOLLETO DE DIVULGACIÓN SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

Entró en la Sesión de: 09 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap. _____

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

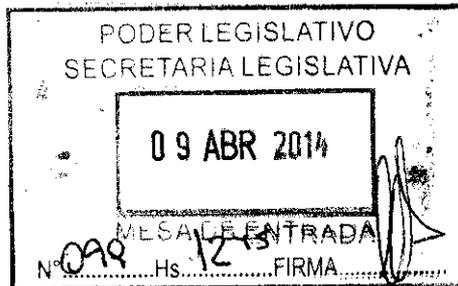
Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el folleto de divulgación sobre las Islas Malvinas, confeccionado por el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas, con la colaboración de la Cámara de Turismo, la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau y la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

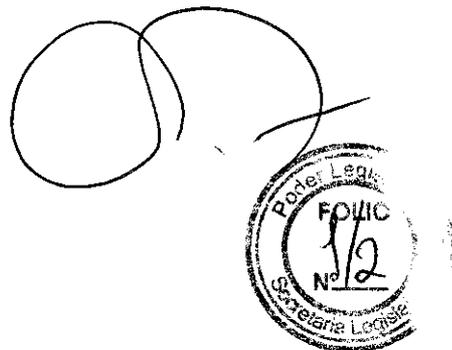
A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'AP'.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas, creado por Ley N° 836 es un órgano asesor colegiado del Poder Ejecutivo Provincial y tiene por objeto promover e impulsar el estudio, análisis, discusión y seguimiento de la Cuestión Malvinas, con la finalidad de planificar y desarrollar programas de políticas coordinadas y consensuadas, integrado por representantes de partidos políticos, ONG'S, etc.

Es por ello que en un trabajo consensuado por sus consejeros, con la colaboración de varios actores externos que han colaborado en el diseño y confección, se ha producido este folleto por el cual se intenta dar difusión a la Cuestión Malvinas, estando especialmente dirigido a los turistas que visitan nuestra provincia.

El folleto informa sobre datos de superficie, población, mapas, y especialmente una cronología sobre la Cuestión Malvinas y la soberanía reclamada por la Argentina al Reino Unido de Gran Bretaña,

Siendo Ushuaia, la Capital de Malvinas es destacable la calidad del material para fortalecer nuestra irrenunciable soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

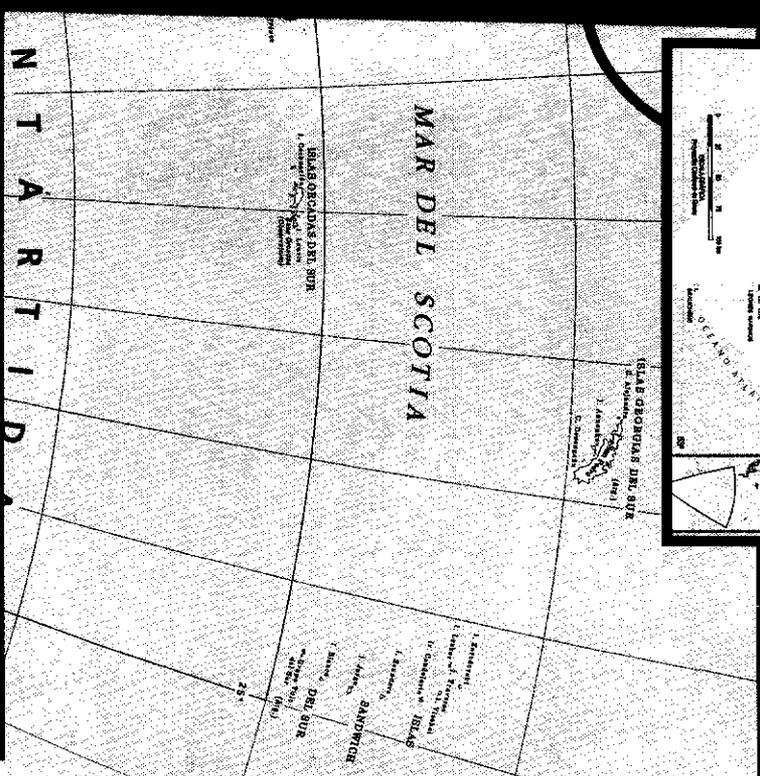
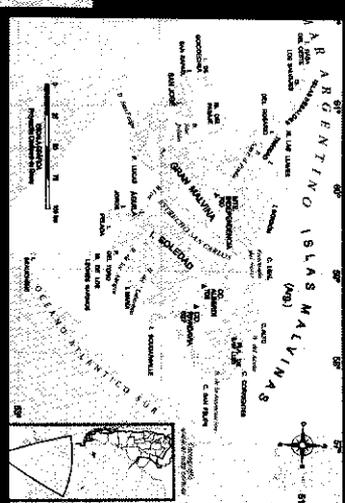
Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el folleto de divulgación sobre las Islas Malvinas, confeccionado por el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas, con la colaboración de la Cámara de Turismo, la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau y la Municipalidad de Ushuaia.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

MALVINAS ARGENTINAS



No hace falta más que observar un mapa para comprobar que geográficamente las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur se encuentran unidas territorialmente a la República Argentina. Esta vinculación territorial se halla además fortalecida por la ubicación de las mismas en la Plataforma Continental Argentina, es decir, dentro de las 200 millas marinas de nuestra costa continental.

En contraposición, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se encuentra a más de 14.000 km de distancia de las Islas.

La Cuestión de las Islas Malvinas ha sido categorizada por las Naciones Unidas como "un caso colonial especial" y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes. En el mismo sentido se ha pronunciado la Organización de Estados Americanos.

En la disputa entre ambos estados se encuentran dos hipótesis contempladas en la Resolución 1514 de Naciones Unidas. Por un lado, el principio de autodeterminación de los pueblos, que es esgrimido por el Reino Unido de Gran Bretaña y, por otro lado el principio de integridad territorial sobre el cual se basa el reclamo de la República Argentina.

La Resolución de Naciones Unidas, si bien reconoce el principio de autodeterminación de los pueblos, pone como límite a dicho principio, la integridad territorial del estado soberano. Esto significa que la presencia británica en territorio de nuestro país quiebra la unidad nacional y la integridad territorial del Estado Argentino.

El principio de autodeterminación de los pueblos no es aplicable, ya que la población que reside en el archipiélago ha sido implantada por la potencia colonial, por lo cual no es un pueblo autónomo sometido a la subyugación, explotación y/o dominación extranjera. En consecuencia, la población allí transplantada por Gran Bretaña carece de libre autodeterminación.

¿Por qué?

RAZONES Y ARGUMENTOS de un reclamo justo

La Armada Argentina tomó posesión de las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El Reino Unido no manifestó preferencia alguna sobre las Malvinas en el proceso de reconocimiento del Estado Argentino, que culminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.

El gobierno argentino creó la Comandancia Política y Militar de las Malvinas, designando a Luis Vernet al frente de ella.

Una corbata de la Marina Real británica expulsa a la población y autoridades argentinas, legitimamente establecidas allí, vulnerando la integridad territorial de la República Argentina.
Desde aquel acto de fuerza de 1833, llevado a cabo en tiempo de paz, sin que mediará comunicación ni declaración previa alguna de parte de un gobierno considerado amigo de la República Argentina, nuestro país rechaza y protesta la ocupación británica de las Islas Malvinas.

El conflicto de 1982 no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que continuó pendiente de negociación y solución. Así lo reconoció la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en noviembre de 1982, cuando aprobó la Resolución 37/9 y lo reiteró mediante resoluciones 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25.

La posición argentina se encuentra fundamentada en la Clasula Transitoria Primera de la Constitución Nacional de la República Argentina en la cual se ratifica la legitimidad e imperiosa soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por ser parte integrante del territorio nacional.

“La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

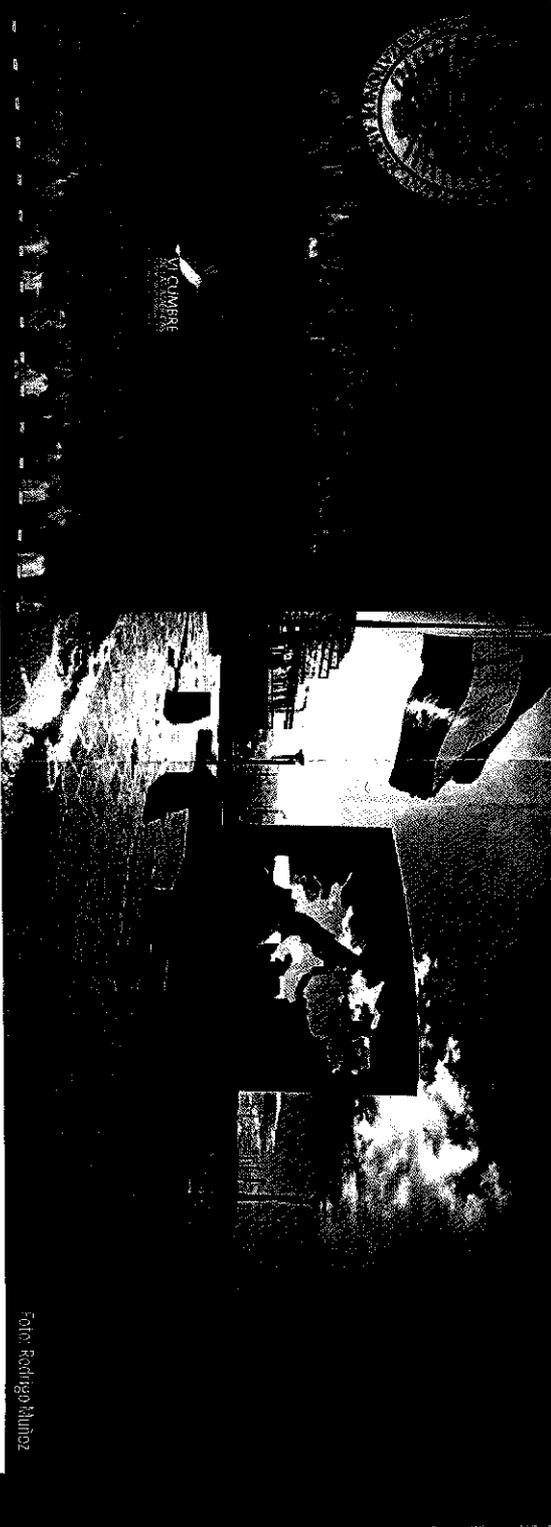
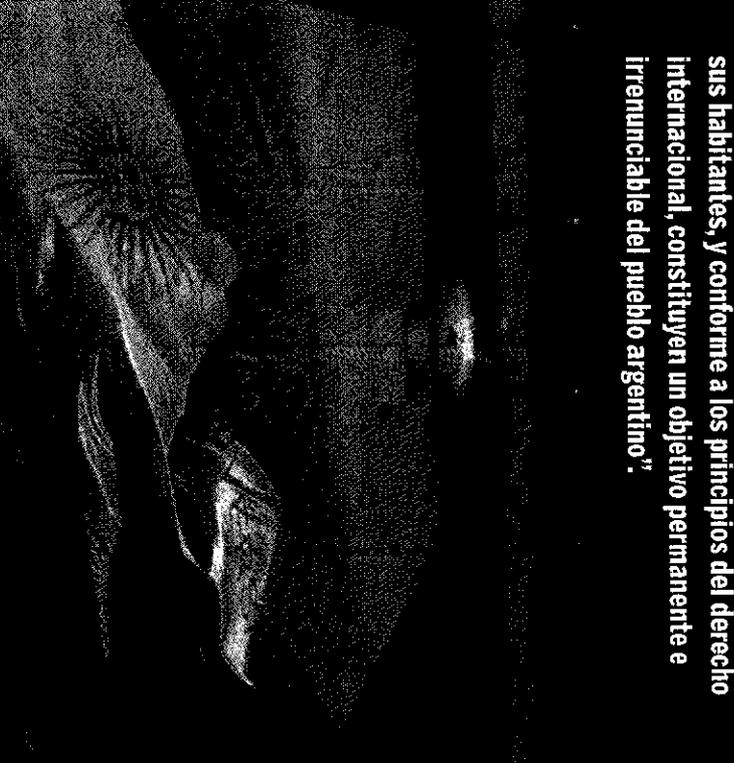
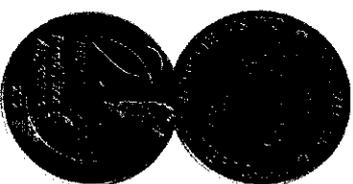
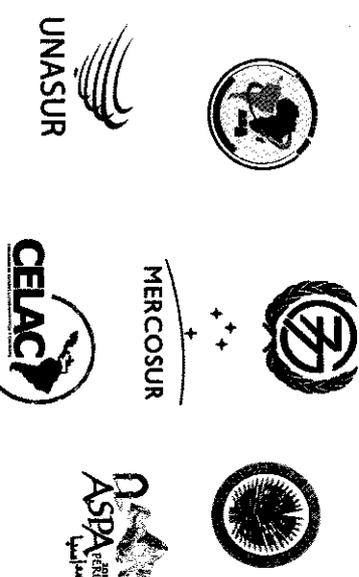


Foto: Rodrigo Martínez

RESPALDOS A LA POSICIÓN ARGENTINA



El contundente respaldo por parte de los países integrantes de la OEA (Organización de Estados Americanos), el MERCOSUR (Mercado Común del Sur), la UNASUR (Unión de Naciones Sudamericanas), de la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe), del Grupo de los 77 y China, como así también de las Cumbres Iberoamericanas y de las Cumbres Bicontinentales ASA (Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos) y ASPA (Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes), entre otros foros multilaterales, es indiscutible.



Los legítimos derechos de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, implica el reconocimiento por parte de la Comunidad Internacional de que existe una anacrónica situación de colonialismo y un llamamiento internacional al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para reanudar las negociaciones sobre la cuestión de la soberanía concerniente a dichos territorios, de conformidad con las Resoluciones de Naciones Unidas.



observatoriomalvinas.org

